

PERGAMINO, marzo 20 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 18 de marzo de 2009, al considerar el Expte. **D-16-09 D.E. A-10283-08 INTENDENTE MUNICIPAL – Registrar Convenio Marco de Colaboración Recíproca con la Municipalidad de Rosario.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio registrado bajo el N° 2761, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 29 de diciembre de 2008, cuyo texto se transcribe:

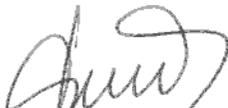
ARTICULO 1º.- Regístrese el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN -----
-----RECIPROCA SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, con el objeto de intercambiar experiencias y desarrollar proyectos en temas inherentes a Gestión Municipal, Planeamiento Urbano Ambiental, Planeamiento Urbano Ambiental, Residuos Sólidos Urbanos y demás que hacen al fortalecimiento municipal, cuyo texto corre agregado al presente.-

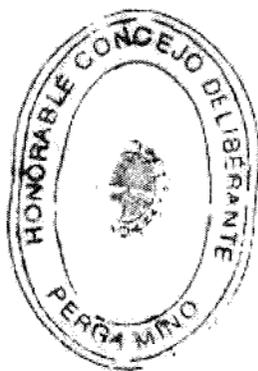
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la ---
----- sanción de la Ordenanza convalidatoria respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6923/09.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino